



CUDAP:EXP-UNC: 0030360/2012

CÓRDOBA, 11 JUN 2012

VISTO:

La solicitud del Departamento de Cine y TV para que se reconozca a la Profesora Paola Cappagli Leg. N°34583 en un el cargo interino de prof. Asistente de dedicación simple, por licencia por maternidad de la profesora Giancarla Férgola en la cátedra Fotografía Cinematográfica y Televisiva I por el período 1 de abril de 2012 al 20 de mayo de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que la profesora Cappagli ha cumplido las tareas inherentes al cargo desde el 30 de noviembre de 2011 y hasta el 20 de mayo de 2012, período coincidente con la licencia otorgada a la profesora Fergola;

Que sin embargo la resolución de su designación fijaba como plazo el 31 de marzo de 2012 y que debe corregirse esa situación;

Que en función del Art. 1º) de la Resolución Decanal N° 03 /12 que dispone: (...) *"Declarar la aplicabilidad de la normativa vigente en la Facultad de Filosofía y Humanidades para todo el ámbito de la Facultad de Artes y por el lapso que dure el proceso de normalización dispuesto por la Asamblea Universitaria del 12 de noviembre de 2011"*, corresponde aplicar en este caso y en todos sus términos la Ord. HCD FFyH 1/08;

Que la partida para licencia por maternidad debe ser provista por la UNC según el art. 4º de la res. 02/2011 del HCS.

Por ello,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer los servicios prestados por la Profesora Paola Cappagli leg. N°34583 en un cargo de profesor Asistente Simple desde el 1 de abril de 2012 hasta el 20 de mayo de 2012, período en el que asumió el dictado de la cátedra



Fotografía Cinematográfica y Televisiva I del Departamento de Cine y Tv por la

ARTÍCULO 2º): La partida para cubrir la licencia por maternidad sera provista por la UNC según el art. 4º de la res. 02/2011 del HCS.

ARTÍCULO 3º): La interesada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos

ARTÍCULO 4º): Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC y archívese.

RESOLUCIÓN Nº **139**

VS

Prof. Victoria Solis
Secretaria Académica
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba



LIC. ANA G. YUKELSON
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE ARTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA